

Biblioteca anarquista
Anti-Copyright



Tomás Ibáñez
Adiós a la revolución
1984

Recuperado el 4 de mayo de 2015 desde invisiblesradio.blogspot.com
Ensayo presentado al seminario *Qua le rivoluzione?*, en el Convenio Internacional de Estudios Sobre el Anarquismo, celebrado en Venecia en 1984. Publicado en italiano por la revista *Volontà* N°1/85, y en castellano por *Utopía* N° 6, Buenos Aires, 1986. Traducción de Carlos Gioiosa.

es.theanarchistlibrary.org

Adiós a la revolución

Tomás Ibáñez

1984

¿Cuál es la relación que existe entre anarquismo por una parte y revolución social por otra? El movimiento anarquista ha dejado de lado la pregunta hace mucho tiempo y, en cierto sentido, puede decirse que el debate “revolución sí o no” es una controversia antigua o, si se prefiere, una polémica para dinosaurios ideológicos, entre los cuales evidentemente me incluyo. Yo sostengo que el concepto de revolución es antitético o incompatible con el pensamiento anarquista por el hecho mismo de ser portador de una serie de consecuencias o efectos que son necesariamente liberticidas.

No se trata, sino más bien todo lo contrario, de poner en cuestión el “deseo de revolución”, que constituye un elemento fundamental de la sensibilidad social emancipadora y del pensamiento utópico. Los libertarios y, con ellos, millones de personas, sueñan, más o menos vagamente, con un cambio social que desembocaría en una sociedad radicalmente diferente de la que conocemos. Este sueño constituye un elemento del imaginario social desde el tiempo, no tan lejano, en que se descubre que las formas sociales son formas socio históricas, o sea, formas relativas, y que, por lo tanto, es concebible actuar sobre ellas para modificarlas voluntariamente. Desear activamente vivir “en otro lugar”, en relación con lo social-instituido que conocemos, constituye ciertamente el imperativo de toda ética. No es por lo tanto el deseo de revolución lo que debe ser cuestionado. Al contrario, el deseo de revolu-

ción constituye un elemento fundamental de todo pensamiento crítico y es una parte indispensable de la utopía libertaria. Lo que en cambio resulta seriamente problemático es el proyecto de revolución.

Vale decir, la elaboración política o estratégica del deseo de revolución, su traducción concreta en el nivel de una concepción y de una práctica sociopolítica que se quiera libertaria. Lo que se presenta seriamente problemático es la constitución del deseo de revolución en un proyecto racional, elaborado, articulado, que sirva de motor a la eficacia de la acción individual y colectiva, ya que el deseo de revolución deviene entonces, necesariamente, una empresa totalitaria e instrumento de dominación.

¿Por qué el proyecto revolucionario se contrapone a lo que podría ser considerado como la esencia misma del pensamiento anarquista? No se trata de una pregunta ligada con el aspecto insurreccional o no de la revolución. En efecto, el recurso a la violencia constituye frecuentemente la única vía válida de salida frente a ciertas situaciones y yo no soy de aquellos que ven en el uso de la violencia una “tara” que desnaturaliza irremisiblemente toda acción con miras emancipadoras. Es verdad que los medios o los instrumentos utilizados jamás son neutros y que el uso de la violencia implica necesariamente consecuencias específicas, pero todos los medios que podamos utilizar están cargados de efectos secundarios no deseados y no controlados. El anatema lanzado contra la violencia de los dominados no parece justificable, a menos que se dirija a una eventual “estrategia de la violencia” y en tal caso también yo estaría de acuerdo. Más allá del aspecto insurreccional de la revolución, lo que es puesto en cuestión concierne a un problema fundamental, ligado con la lógica misma del concepto de revolución. Un análisis histórico de la emergencia y desarrollo del concepto de revolución social nos mostraría hasta qué punto este concepto ha sido signado por el modelo científico propio de la mecánica clásica y hasta qué punto es tributario de la ideología científicista, determinista y dominante que impregna el modelo “científicogalileonewtoniano.”

Lappo Berti¹ ha realizado este análisis en un excelente artículo aparecido en la revista Aut-Aut, por lo que no trataré este punto en forma

¹ Berti, L.: “Rivoluzione o...?” en Aut-Aut, enero 1980, Milán.

res que nos parecían positivos pudiesen organizarse en una especie de bouquet armonioso y era efectivamente exaltante vivir luchando por la revolución. Los anarquistas hemos estado entre los primeros en proclamar que el hombre debía habituarse a vivir sin Dios, aunque esto era frustrante y difícil; hoy los anarquistas, y los hombres en general, deben aprender a vivir abandonando la creencia en la revolución.

Y esto lleva también (pero es otra cuestión) a aceptar un modelo de conocimiento de lo social basado sobre el control del objeto a conocer, o sea, basado en último término sobre el control social.

En definitiva, el pensamiento libertario no puede albergar en su seno el concepto de revolución y debe inclusive abandonar el uso mismo del término “revolución”. La actividad práctica de los libertarios puede, eventualmente, desencadenar o provocar una revolución, pero nunca como resultado de un proyecto racional y coherente. El “deseo de revolución” y la “utopía” subyacentes en las prácticas libertarias constituyen poderosos elementos de cambio social. Pueden forzar al sistema social a reestructurarse sin que se sepa muy bien cómo y por qué. Por fortuna, ni los libertarios ni ningún otro dominan lo suficiente los mecanismos y las reglas sociales como para poderlos controlar y dirigir voluntariamente su curso.

Para terminar, quisiera recordar que el anarquismo es un sistema en devenir, un sistema esencialmente evolutivo, que en sus orígenes estaba lleno de insuficiencias y de rasgos autoritarios, y todavía hoy continúa teniéndolos. En una perspectiva de anarquismo crítico, se trata, por así decir, de mejorar el anarquismo día tras día librándolo progresivamente de sus contenidos autoritarios. Hoy el progreso del pensamiento anarquista pasa a través de tres condiciones fundamentales:

1. Abandonar explícitamente el concepto de revolución, proceder a su crítica y sacar todas las consecuencias de este abandono.
2. Reconocer la imposibilidad de una sociedad privada de las relaciones de poder y sacar también aquí las consecuencias.
3. Reconocer que no todas las finalidades positivas son necesariamente compatibles entre sí² y sacar las conclusiones.

UTOPIA

Si lo que he dicho es cierto, es verdaderamente una lástima, ya que era agradable soñar una sociedad sin poder, creer que todos los valo-

² Pagés, R.: “La libertà, la guerra, la servitù” en Volontà.

detallada y me limitaré a señalar que el concepto de revolución ha sido fundamentalmente útil, históricamente para los designios de la burguesía y, más en general, para los proyectos de toda tentativa de poder político.

Este aspecto por sí solo bastaría para proyectar una sombra de duda sobre la pretendida pertinencia libertaria del concepto de revolución, pero lo que importa es señalar otros aspectos y, para esto, es necesario precisar algunas características de la idea de revolución. Una revolución no se reduce ciertamente a una simple transformación de la sociedad; es necesario especificar al menos cinco elementos suplementarios para dar cuenta de ella:

1. Es una transformación relativamente brusca y rápida, sin lo cual los términos “revolución” y “evolución” serían intercambiables.
2. Es una transformación radical, sin la cual se hablaría de un simple reajuste o de “reforma” social.
3. Es una transformación orientada o finalista, ya que los libertarios no son “democráticos” y no se satisfacen con la noción de realización del deseo mayoritario de las personas y exigen que la revolución, para ser “auténtica”, conforme sus propios criterios.
4. Es una transformación global, que concierne a toda la sociedad, sin lo cual no se trataría sino de una prótesis social local.
5. Por último, en el nivel de proyecto político, la revolución se convierte necesariamente en un objetivo trascendente.

De hecho, los efectos atribuidos a su realización son suficientemente importantes, porque este objetivo, la revolución, se ubica en un nivel cualitativamente diferente de los otros objetivos, relegándolos a una situación de subordinación jerárquica.

Si analizamos las diferentes consecuencias que derivan de las cinco características enunciadas, es fácil ver por qué la idea de revolución se hace incompatible con el anarquismo desde el momento en que ella tomó la forma de un proyecto político, o sea, de un proyecto virtualmente realizable y que orienta la práctica social opositora de los libertarios. Muy brevemente señalo tres de estas razones:

1. La idea de revolución, en cuanto a objetivo trascendente, supremo, reintroduce necesariamente un elemento teológico en el pensamiento libertario. Este objetivo supremo vuelve legítimo el sacrificio del presente futuro, del tiempo concretamente vivido al tiempo puramente ideal, para no hablar de otros sacrificios que se extienden del autosacrificio militante al sacrificio ajeno, pasando por el sacrificio (o la puesta entre paréntesis) de los “principios”. Desde el momento en que hay un objetivo trascendente, un fin supremo, un valor colocado en el tiempo futuro, todos los sacrificios están permitidos.

Si la revolución pudiese ser cumplida gracias a una estrategia, cualquiera sea ella, no nos podríamos decir libertarios si no intentáramos realizarla cueste lo que cueste. Los miles de muertos que cotidianamente provoca la sociedad instituida, los innumerables sufrimientos y humillaciones de cada momento, la injusticia permanente, no nos dejarían elección. Si la revolución está inscrita como posible consecuencia de una estrategia, nada puede justificar la renuncia a esta estrategia. La afirmación de que “el fin no justifica los medios” pierde en este contexto todo significado que no sea moralista y pío. ¿Qué importan las justificaciones si el resultado constituye el fin de la barbarie?

Se trata ciertamente de un viejo debate, pero aquellos que creían verdaderamente que la revolución pudiese ser una consecuencia directa de sus acciones tenían razones para “despreciar” los “buenos sentimientos” de los libertarios. Es efectivamente necesario elegir entre la creencia en el proyecto revolucionario por una parte y “la ideología” libertaria por la otra. No se puede ser anarquista y desarrollar un proyecto revolucionario, ya que éste niega el conjunto de los valores libertarios. No haberlo comprendido ha conducido a los libertarios de la primera mitad del siglo a increíbles aporías, excavando un foso entre su práctica y su ideología.

2. La idea de revolución, en cuanto proyecto global y totalizante, que concierne al conjunto de una sociedad dada, es necesariamente un proyecto totalitario porque “anuda” en un mismo hato el conjunto de las trayectorias individuales, subordinando lo parti-

cular a lo general. En efecto, la sociedad es un sistema, en el sentido fuerte del término; todas sus partes interactúan unas con otras y están relacionadas. La sociedad es más que la suma de las partes, pero ella también es menos que la suma de sus partes, ya que por el simple hecho de estar obligada en un sistema, cada parte sufre las obligaciones que limitan las expresiones de sus propiedades. El “proyecto revolucionario” comporta también un “proyecto de sociedad”. No se trata de un simple proyecto negativo dirigido a destruir lo social instituido, sino que comporta la propuesta de un sistema social alternativo. En consecuencia, el proyecto revolucionario se presenta como un diseño que afectará, lo quiera o no, la existencia de cada una de las partes que componen la sociedad, al margen de que estas partes quieran o no adaptarse al proyecto de sociedad concebido por los “revolucionarios”. Un proyecto de sociedad puede estar concebido de manera de maximizar la libertad y la autonomía de cada elemento social, pero cada elemento debe ser ajustable con el conjunto y este conjunto asegura la compatibilidad ejerciendo sobre éste las operaciones materiales e ideológicas necesarias. El modelo de sociedad vehiculado por un proyecto revolucionario es, por lo tanto, un modelo para todos.

Se puede dudar de que el fin de la acción libertaria sea el de promover un sistema social, cualquiera sea, en la medida en que, por definición, este sistema será parcialmente forzado.

3. Por último, la idea de revolución implica la creencia en el determinismo social, esto es, la creencia de que la sociedad es una especie de máquina regida por leyes, sobre la cual se pueden aplicar algunas acciones causales para producir efectos controlados y previsibles. Sin esta creencia el “proyecto revolucionario” no tiene sentido, ya que una estrategia solamente se puede elaborar sobre la basada una relación causal entre las operaciones realizadas y las consecuencias producidas o, por lo menos, en una convicción en estos caracteres causales. Lo que lleva a ignorar simplemente que la sociedad es un sistema autoorganizado y por lo tanto fuertemente impredecible en sus reacciones y en su funcionamiento.